**ACTA NUMERO CUATRO**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, xxx. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Contratar a partir de este momento, a propuesta de la Alcaldesa Municipal al xxx, como Auxiliar de Secretaria Municipal, **[II]** **PLAZO**: por el plazo de 6 meses contados a partir del 17 de mayo al 17 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar desconocer la parte económica del presupuesto General 2021. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que la Municipalidad del Paisnal no cuenta con la plaza de Protección Civil, **[II]** Que el departamento de Protección Civil es importante que exista en la Municipalidad ya que juega un rol importante con relación a las diferentes necesidades en el municipio, así como cualquier catástrofe, inundaciones, coordinaciones con comunidades o cantones de alto riesgo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Por cinco votos a favor crease la plaza Protección Civil en la Alcaldía Municipal del Paisnal, **[II]** Incorpórese la plaza de Protección Civil al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal del Paisnal. **[III]** Realizar la respectiva reforma al presupuesto para la asignación de fondos. Un voto abstención de Jaime Pascual Leiva Alas y un voto en contra de Licda. Luz Baires López: por manifestar no conocer la parte económica del presupuesto, razón por la cual no está de acuerdo en seguir realizando contrataciones. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Contratar a partir de este momento, axxxxx , como jefe de Protección Civil, **[II]** **PLAZO**: por el plazo de 6 meses contados a partir del 19 de mayo al 19 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES [$550.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES [$550.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx Este acuerdo se tomó con 5 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar desconocer la parte económica del presupuesto General 2021, razón por la cual no está de acuerdo en más contrataciones y una abstención de Jaime Pascual Leiva Alas. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal ha recibido cotización de una parrilla con piedra volcánica MOD-CH-32 por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES [$390.00] que se requiere para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de una parrilla con piedra volcánica MOD-CH-32 a COINESCA S.A DE C.V. por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES [$390.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES [$390.00] y gire el respectivo cheque a nombre de COINESCA S.A DE C.V. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal ha recibido de la xxxx jefa de la UACI las cotizaciones siguientes: 14 rastrillos por el monto de [$7.50] total [$105.00], 10 escobas plásticas [$2.50] total [$25.00], 8 palas cuadrada truper [$8.00] total [$64.00], 20 pares de guantes ahulados [EDGE] negros [$7.50] total [$150.00], 2 Cuma con cabo [$8.50] total [$17.00], 2 corvos con protección [$15.00] total [$30.00], **TOTAL: [$391.00],** 4 Bandejas de siembra de 200 celdas [$3.50] total [$14.00], 2 litros de paraquat [$5.50] total [$11.00], 2 litros de Glifosato [$5.50] total [$11.00], un mil bolsas para vivero de 4x6 [$8.00], un mil bolsas para vivero de 6x9 [$12.00], 1 manguera para jardín de ½ por 30 metros 3 capas [$19.50], 2 Pluviometro [$9.00] total [$18.00], 2 yardas de tela saranda [$3.00] total [$6.00], **TOTAL: [$99.50],** 10 pares de guantes de tela y neoprene [$3.75] total [$37.50], 2 Cuma con cabo [$8.50] total [$17.00], 2 azadones medianos con cabo [$13.00] total [$26.00], 2 piocha truper [$12.00] total [$24.00], 2 palas punta redonda Truper [$8.50] total [$17.00], 2 cosvos con protección [$15.00] total [$30.00], 1 padadora con motor a gasolina tipo carreteilla [$436.25], 1 motoguadaña STIHL Modelo FS 380 [$775.00], 4 escobas plásticas [$2.50] total [$10.00], 4 rastrillos plásticos Truper [$4.50] total [$18.00] **TOTAL: [$1,390.75],** haciendo el monto total **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS [$1,881.25]**, material que se requiere para el departamento de Servicios Municipales para las diferentes reparaciones así mismo para los recolectores. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de material para el departamento de Servicios Municipales y recolectores a xxxx por el monto total de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS [$1,881.25],** se giran instruccionesa la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS [$1,881.25],** y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la jefa de la UACI cotizar lo siguiente: **[I]xxxx** : solicita la compra de uniformes y pares de Botas según la petición, **[II]xxxx** : solicita la compra de los materiales descritos en el requerimiento para lo que es el alumbrado público, y diferentes dependencias de la municipalidad, todo según la petición, **[III]xxxx** : 1020 pastilla de Hipoclorito de cálculo al 70% según la petición, esto para los diferentes sistemas de agua y ¼ de aceite fuera de borda p/motoguaraña, 1 Rollo de pita para motoguaraña, **[IV]xxxxx :** Solicita la compra de material de librería, que se requiere para la Unidad de Proyección Social según petición y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal ha recibido de la xxxx jefa de la UACI, cotización de 2 uniformes de Futbol completos de 12 piezas cada uno, que incluye Camisa, Calzoneta y numero por el precio unitario de [$9.61] total DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES SESENTA Y CUATRO [$230.64] MENOS EL 1%, dichos uniformes se requieren para premiar dos primeros lugares en el torneo de la libre en el Tule. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 2 uniformes de Futbol completos de 12 piezas cada uno, que incluye Camisa, Calzoneta y numero a xxxxx por el monto de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES SESENTA Y CUATRO [$230.64] MENOS EL 1%, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES SESENTA Y CUATRO [$230.64] MENOS EL 1% y gire el cheque a nombre dexxxxxx . CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal ha recibido de la xxxxx Jefa de la UACI presenta las siguientes cotizaciones: 6 impresoras EPSON L3110 multifuncionales de tinta continua por el precio unitario de [$206.00] total [$1,242.00], Esto solicitado por las siguientes Unidades: Comunicaciones, Sindica, Jurídico y UACI, 3 monitor AOC LED 15.6” E1670SWU-E BLACK USB por el precio unitario de [$110.00] total [$330.00], 3 KIT de mouse y teclado inalámbrico marca KLIPX KKW 1105 [$25.00] TOTAL [$75.00], 1 UPS DE 750VA MARCA SOCOMEC [$40.00], 2 TINTAS HP 662XL ALTO RENDIMIENTO NEGRO [$24.75] TOTAL [$49.50], 2 tintas HP 662XL alto rendimiento Color [$30.10] total [$60.20], 1 toner para impresora HP 854 Origina [$79.00], haciendo le monto total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [$1,875.70]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de material de oficina según las cotizaciones recibidas a DATAPRIN EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [$1,875.70], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [$1,875.70] y gire el cheque a nombre de DATAPRIN EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxxxx “Jefa de la UACI” cotización de la fianza de las empleadas que manejan fondos según detalle: **[I] xxxx**Tesorera Municipal” el monto de la fianza es de [$15,000.00] Total a cancelar al año es de [$553.70], **[II] xxxx “ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE** ” el monto de la fianza es de [$2,500.00] total a cancelar al año es de [$94.43], **[III] xxxx “ENCARGADA DEL FONDO CIRCULATE EN EL CENTRO TURÍSTICO LA HACIENDA”** el monto de la fianza es de [$5,000.00], total a cancelar al año es de [$188.87], haciendo el monto total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES [$837.00].** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la fianza de las nuevas empleadas que manejaran fondos Públicos, según la descripción en el encabezado de este acuerdo a MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A por el monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES [$837.00],** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES [$837.00]** y gire el cheque a nombre deMAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxx “Jefa de la UACI” cotización de 1 escritorio secretarial elaborado metal madera, Cuerpo metálico pintado al horno, cubierta revestida de formica color madera, medidas 1.20x0.70x0.75, por el monto de CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES [$165.00], 3 sillas secretariales peso aproximado de 250 lbs asiento y respaldo en tela base 5 rodos [$115.00] total [$345.00], 1 Archivero de 4 gavetas metálico consta de 4 gavetas chapa de cierre automático para todas la gavetas, fabricación de lámina de 1/32 pintado al horno en color beige o negro: 1.30 altox0.70x0,48 por el monto de CIENTO OCHENTA DÓLARES [$180.00], 1 estante metálico tipo dexion de 5niveles, Angulo ranurado anaquel en lamina de 1/32 pintados en color gris medidas de 2 mts de alto x0.90 anchox fondo o.40 de 5 niveles por el monto de NOVENTA Y OCHO DÓLARES [$98.00], haciendo el monto total de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES [$788.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 escritorio secretarial elaborado metal madera, Cuerpo metálico pintado al horno, cubierta revestida de formica color madera, medidas 1.20x0.70x0.75, 3 sillas secretariales peso aproximado de 250 lbs asiento y respaldo en tela base 5 rodos, 1 Archivero de 4 gavetas metálico consta de 4 gavetas chapa de cierre automático para todas la gavetas, fabricación de lámina de 1/32 pintado al horno en color beige o negro: 1.30 altox0.70x0,48, 1 estante metálico tipo dexion de 5niveles, Angulo ranurado anaquel en lamina de 1/32 pintados en color gris medidas de 2 mts de alto x0.90 anchox fondo o.40 de 5 niveles a xxxx por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES [$788.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES [$788.00], y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx . CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal ha recibido de xxxx “jefa de la UACI” cotización de un Turbo Cargador [$822.39], 1 sensor de presión [$81.60], 1 Bomba Auxiliar [$125.87], haciendo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [$1,211.60], dichos repuestos se requieren para el Carro de Protección Civil. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un Turbo Cargador, sensor de presión, 1 Bomba Auxiliar a GENERAL DE VEHÍCULOS S.A DE C.V. por el monto de UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [$1,211.60], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [$1,211.60] y gire el cheque a nombre de GENERAL DE VEHÍCULOS S.A DE C.V. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal ha recibido de **[I]** xxxx “Tesorera Municipal” en la que presenta solicitud manifestando que se tiene factura número 18918768 por el monto de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES PUNTO SESENTA Y TRES CENTAVOS [$128.63], dicho monto incluye la mora que es por el monto de SESENTA Y SIETE DÓLARES PUNTO TRECE CENTAVOS [$67.13], **[II]** el recibo en mención en el romano **[I]** es deuda heredada del Gobierno anterior quienes fueron ellos que no cancelaron dicho recibo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 18918768 a DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR S.A DE C.V. por el monto de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES PUNTO SESENTA Y TRES CENTAVOS [$128.63], dicho monto incluye la mora que es por el monto de SESENTA Y SIETE DÓLARES PUNTO TRECE CENTAVOS [$67.13], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES PUNTO SESENTA Y TRES CENTAVOS [$128.63] y gire el cheque a nombre de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR S.A DE C.V. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal ha recibido de [**I]** xxxx “Tesorera Municipal” en la que solicita un traslado fondos interno, el monto a necesitar es de VEINTE MIL DÓLARES [$20,000.00] que se requiere para el pago de facturas de manejo Integral de Desechos Sólidos, la compra de especies Municipales, y compra de materiales de oficina, y facturas telefónicas de claro. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite ante el Banco correspondiente según donde se encuentren las cuentas el siguiente traslado: **[a]** trasladar el monto de VEINTE MIL DÓLARES [$20,000.00] de la cuenta de ahorro de nombre: TESORERÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL con número de cuenta 159-010515-5 y sea depositado a la cuenta corriente de nombre TESORERÍA MUNICIPAL DEL PAISNAL. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 2 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Otorgar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a la señora xxxxx para el establecimiento que está ubicado en BARRIO EL CALVARIO, de esta Jurisdicción de Nombre CANTINA EL PECHE, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de mayo con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2021.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Licda. Luz Baires López por manifestar que estos lugares generan violencia en el municipio CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el empleado xxxx encargado de cocina en el Centro Turístico la hacienda por ser un empleado, responsable, dedicado, trabajador, este concejo Municipal está de acuerdo a que se le aumenta [$50.00] a su salario. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aprobación de aumento de [$50.00] al empleado xxxxx , encargado de cocina en el Centro Turístico la hacienda, por lo tanto, el aumento se aplicara a partir del mes de mayo del presente año, **[II]** el nuevo salario a ganar seria de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES [$440.00], **[III]** Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos del aumento de salario del empleado mencionado en el romano **[I]** para que modifique la planilla de pago y se agregue el aumento al salario del empleado ya mencionado. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS**: El Concejo Municipal ha recibido de cotización de lo siguiente: 5 Tricloro 90% 55 LB por el precio unitario de [$105.00] por el monto total de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES [$525.00], se requiere para el mantenimiento de piscina del Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 5 Tricloro 90% 55 LB a xxxx por el monto total de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES [$525.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES [$525.00] y gire el cheque a nombre de xxxx . CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 100 panes con pollo y refresco natural [$1.00] total por el monto de CIEN DÓLARES [$100.00], refrigerios para la celebración del día de la madre en comunidad DIMAS RODRÍGUEZ. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de 100 panes con pollo y refresco para la celebración del día de la madre en comunidad xxxx xxx xxxxx por el monto de CIEN DÓLARES [$100.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de las cuenta fondo común el monto de CIEN DÓLARES [$100.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal ha recibido una cotización de los siguientes detalles: 1 escalera fibra de vidrio por el monto de [$357.50], **total: [$357.50]** 2 cintas para señalización por el precio de [$9.25], **total : [$18.5]** 10 cintas Trooper 33 3m por el precio de [$5.50], **total [$55.00]** 2 Conos anaranjados por un precio de [$22.00], **total [$44.00]** 2 arne completo por el precio de [$77.00], **total [$154.00]** 150 fotoceldas de 220v por precio de: [$8.25.], **total [$1,237.5],** 250 focos florecentes 220v 85w , por el precio **total de [$3,785.75]**, 75 protectores acrílicos p / lámpara por un precio **total de [$605.65]**, 2 pares de guantes para electricista por un precio **total de : [13.35]**, 10 lámpara alumbrado eléctrico por un precio unitario de [$70.00], **total [$700.]**, 30 metros de alambre THHN # 12, Por un precio **total de : [$21.00].**  a petición del Jefe de alumbrado Público de El Paisnal. En el uso de las facultades legales que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la comprar de insumos de alumbrado público a xxxx por un monto de SEISMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **[$6,992.25]**, Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de: SEISMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **[$6,992.25]**, y gire el respectivo cheque a nombre de: **xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**  Para efectos de Ley.

**NOTA: ESTOS ACUERDOS ESTÁN EN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE SEAN SUPRIMIDO DATOS CONFIDENCIALES SEGÚN ART . 30 DE LA LAIP**